



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-002-2018-00429-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	CARLOS JAVIER PEREZ SAMUDIO
Asunto	CUENTAS DEFINITIVAS REQUIERE
AS N°	1588V (1081) 4

Se incorpora al expediente para el conocimiento de las partes el informe allegado por el secuestre.

De las cuentas definitivas rendidas por el secuestre, se corre traslado a las partes por el término de 10 días, de conformidad con lo establecido en el artículo 500 del Código General del Proceso.

Se requiere al demandado para que expresamente se pronuncie sobre la entrega del bien de manos del secuestre.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3c9b9264e6e571330f181a2db1d48f4e2240d00a4ee18301a615ffd652
1bcaf

Documento generado en 15/07/2021 01:25:04 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**